



Resolución de la Oficina de Administración N.º 264-2019-ITP/OA

Lima, 10 SET. 2019

VISTOS:

El Informe n.º 1-2019/AS n.º 46-2019-ITP/CS de fecha 9 de setiembre de 2019, del comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada n.º 46-2019-ITP para la "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITEtextil Camélidos Arequipa" y el Informe n.º 693-2019-ITP/OAJ de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General n.º 53-2019-ITP/SG de fecha 16 de agosto de 2019, se aprueba la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el año fiscal 2019, incorporando en el ítem 95 el procedimiento de selección de adjudicación simplificada, referido a la "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITEtextil Camélidos Arequipa";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración n.º 256-2019-ITP/OA de fecha 4 de setiembre de 2019, se aprueba el expediente de contratación y designa el comité de selección para la "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITEtextil Camélidos Arequipa";

Que, mediante Informe n.º 1-2019/AS n.º 46-2019-ITP/CS de fecha 9 de setiembre de 2019, el comité de selección solicita al Responsable (e) de Abastecimiento que requiera a la Oficina de Administración la aprobación de las bases de la Adjudicación Simplificada n.º 46-2019-ITP cuyo objeto es la contratación para la "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITEtextil Camélidos Arequipa", adjuntando el proyecto de bases visadas para su aprobación y proceder a su convocatoria;

Que, mediante Informe n.º 693-2019-ITP/OAJ de fecha 10 de setiembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 46-2019-ITP "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITEtextil Camélidos Arequipa" toda vez que éstas cumplen con las exigencias establecidas en los artículos 43, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, y la Directiva n.º 01-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley n.º 30225" aprobada por la Resolución n.º 013-2019-OSCE/PRE modificada por las Resoluciones n.º 57, 98 y 111-2019-OSCE/PRE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Oficina de Administración por Resolución Ejecutiva n.º 86-



2018-ITP/DE, corresponde aprobar las bases de la Adjudicación Simplificada n.º 46-2019-ITP para la "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITetextil Camélidos Arequipa";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 82-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y en ejercicio de la función delegada en el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 46-2019-ITP para la "Adquisición de una (1) máquina de teñido para conos de hilado y una (1) máquina de teñido para madejas de hilos para el CITetextil Camélidos Arequipa", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El comité de selección deberá proceder a la publicación de las bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del comité de selección, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
CFC FREDDY CHAUPIN SOSA
Jefe de la Oficina de Administración

